

E . S . E
CEMINSA

Centro Materno Infantil de Sabanalarga
Nº. 802010241-0

RESOLUCION NUMERO 011
(Junio 24 de 2024)

"Por media de la cual se hacen unas modificaciones al Presupuesto General de la
Empresa Social del Estado CENTRO MATERNO INFANTIL DE
SABANALARGA- E.S.E. CEMINSA"

El Gerente de la **Empresa Social del Estado CENTRO MATERNO INFANTIL DE SABANALARGA- E.S.E. CEMINSA**, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las que le confieren los Decretos 111 y 115 de 1996 compiladas en el Decreto 1068 de 2015- Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda-, los Decretos 1876 de 1994 y 139 de 1996 del Ministerio de Salud y Protección Social, el Decreto 046 de 1998 de la Alcaldía Municipal de Sabanalarga, y

CONSIDERANDO

Que, mediante Acuerdo No. 001 de 2023, aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2024, por un monto de OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS (\$ 8.417.397. 760,00)

Que el inciso final del artículo segundo de la parte resolutive del Acuerdo 001 de 2023 de la Junta Directiva de la **Empresa Social del Estado CENTRO MATERNO INFANTIL DE SABANALARGA** establece: "*Facultar al Gerente de la ESE CENTRO MATERNO INFANTIL DE SABANALARGA (. . .); a realizar Jos traslados y ajustes presupuestales que se requieran para el normal funcionamiento de la ESE*".

Que revisada la ejecución presupuestal de ingresos con corte a la fecha se verifico que el Rubro -CAPITADO -1.1.02.05.001.09.02.01.01.01, existe apropiación presupuestal en el presupuesto definitivo para la vigencia 2024, por valor de SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS (\$6.852.597.760), el cual se proyectó teniendo en cuenta una venta de servicio promedio mensual por la valor de: QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS (\$571.049.813),

Que a corte 31 de mayo de 2024 el promedio de facturación mensual de la ESE CEMINSA por concepto de servicios prestados a las Empresas Promotoras de

servicios de salud, bajo la modalidad de CAPITA, asciende a Ochocientos treinta Millones quinientos treinta y dos mil seiscientos veintinueve pesos (\$830.532.629,50)

Que de acuerdo a los valores promedios facturados y reconocidos por las EPS existe una diferencia de mil doscientos un millón cuatrocientos quince mil ochocientos ochenta y dos pesos (\$1.201.415.882)

De acuerdo a lo anterior se hace necesario adicionar recursos en el rubro de ingresos: CAPITADO- 1.1.02.05.001.09.02.01.01.01 La suma de de mil doscientos un millón cuatrocientos quince mil ochocientos ochenta y dos pesos (\$1.201.415.882)

Que las adiciones presupuestales son modificaciones positivas al Presupuesto de la E.S.E CEMINSA, que buscan adecuarlo a nuevas condiciones que se presentan en la

E . S . E
CEMINSA

Centro Materno Infantil de Sabanalarga

Nº. 802010241-0

ejecución y que no fueron contempladas en la etapa de programación presupuestal para la vigencia 2024.

Que, por las razones expuestas anteriormente se hace necesario modificar en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la **Empresa Social del Estado CENTRO MATERNO INFANTIL DE SABANALARGA- E.S.E GEMINSA** con las fuentes incorporadas por concepto de prestación de servicios a la EPS con las que a la fecha se han suscrito contratos bajo la modalidad de Cápita en la **Empresa Social del Estado CENTRO MATERNO INFANTIL DE SABANALARGA- E.S.E. CEMINSA.**

Que para y en cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar una adición en el Presupuesto de Ingresos y gastos de la E.S.E CEMINSA para la vigencia 2024, por la suma de mil doscientos un millón cuatrocientos quince mil ochocientos ochenta y dos pesos (\$1.201.415.882) M/CTE conforme al detalle del documento adjunto : AP2024-00007

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

CÚMPLESE.

Dada en Sabanalarga a los veinticuatro (24) días del mes Junio de dos mil veinticuatro.



PEDRO GUTIERREZ GUIZA

Gerente



ADICION PRESUPUESTAL No: AP2024-00007

Resolución No 011 del 24 de junio 2024

IMPUTACION PRESUPUESTAL

RUBRO-FUENTE	DESCRIPCION	VALOR
1.1.02.05.001.09.02.01.00	Capitado	1,201,415,882

RUBRO-FUENTE	DESCRIPCION	VALOR
2.1.2.02.01.003.01	Materiales	120,000,000

RUBRO-FUENTE	DESCRIPCION	VALOR
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	25,000,000

RUBRO-FUENTE	DESCRIPCION	VALOR
2.1.2.02.02.006.01.01	Servicios de Transporte	92,000,000

RUBRO-FUENTE	DESCRIPCION	VALOR
2.1.2.02.02.008.03	Vigilancia y Aseo	200,000,000

RUBRO-FUENTE	DESCRIPCION	VALOR
2.4.1.01.01.001.01.01	Sueldo básico	563,000,000

RUBRO-FUENTE	DESCRIPCION	VALOR
2.4.5.01.03.002.02	Material Laboratorio	180,000,000

RUBRO-FUENTE	DESCRIPCION	VALOR
2.4.5.02.09.05	Servicios de tratamiento y recolección de desechos	21,415,882

Expedido a los 24 días del mes de Junio de 2024 en SABANALARGA - ATLANTICO.